



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 20 de junio de 2014, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se deja sin efecto la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

Por Orden de 26 de mayo de 2014, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 117, de 18 de junio de 2014, se convocó la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Jefe de Servicio de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural (número R.P.T. 18737).

Dicho puesto se halla legalmente reservado a funcionario/a de carrera, por lo que no puede ser objeto de convocatoria pública para su provisión con carácter definitivo.

Por ello, considerando que la citada convocatoria adolece de un error de hecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 57 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio), procede dejar sin efecto la citada convocatoria.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 20 de junio de 2014.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
JAVIER CAMPOY MONREAL**